



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 17 de noviembre de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 1066/2021

VISTO:

El TEA N° A-01-00020304-8/2021, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Dr. Marcelo López Alfonsín, en su carácter de Presidente de la Sala IV de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo solicita su pase y designación en el cargo de Juez titular a cargo de la Sala II - Vocalía V -Ex vocalía Dr. Centanaro- de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo informó mediante MEMO N° 18874/21 -SISTEA, que el Dr. Marcelo Alberto López Alfonsín se encuentra designado como Magistrado, mediante Resolución N° 68.2020 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Conforme Res. CM N° 214/2020, integra la Sala IV de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo. Por Acta Acuerdo N° 1/2020 se lo designó Presidente de la Sala IV.

Que solicita su pase y designación en el cargo de Juez titular a cargo de la Sala II- Vocalía V -Ex Vocalía Dr. Centanaro- de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, la cual se encuentra vacante.

Que los Dres. Mariana Díaz y Fernando Enrique Juan Lima en su carácter de Jueza vocal de la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo y Presidente de la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, respectivamente, prestaron conformidad a la presente propuesta.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto.

Que sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario, teniendo en cuenta la necesidad de cubrir la vacante generada en la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, corresponde sea la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la CABA quien se expida sobre el particular.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Establecer que el Dr. Marcelo Alberto López Alfonsín, Legajo N° 4883, pase a desempeñarse en el cargo de Juez titular a cargo de la Sala II -Vocalía V- de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo.

Art. 2º: Establecer que todo el personal que se desempeña en la -Vocalía XI- de la Sala IV de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo pase a desempeñarse en la -Vocalía V- de la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, manteniendo sus actuales condiciones de revista.

Art. 3º: Establecer que todo el personal que se desempeña en la -Vocalía V- de la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo pase a desempeñarse en la -Vocalía XI- de la Sala IV de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, manteniendo sus actuales condiciones de revista.

Art. 4º: Establecer que la Dra. Gabriela Seijas se desempeñe como Magistrada subrogante de la Sala IV -Vocalía XI- de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo.

Art. 5º: Remítanse los antecedentes a la Secretaría Legal y Técnica para su ratificación por el Plenario.

Art. 6º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a las Salas II y IV de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1066/2021